

INFORMACIÓN DE CÓMO GENERAR EL RECIBO PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Pasos a seguir:

- [Accede a la aplicación de Gestión de recibos](#). Precisas usuario y contraseña.
- Pulsa Otros pagos.
- Accede a Nuevo pago.
- Abre el desplegable y selecciona uno de estos dos tipos de conceptos:
 - a. *Estudio solicitud de recono., transf.creditos y convalid.est.centro.español.*
 - b. *Estudio solicitud de recon.,transf.créditos y convalid.est.centro.extranjeros.*
- A continuación, deberás: "Crear movimiento".
- Selecciona la forma en que quieres abonar el recibo:
 - **Pago on-line. Pago TPV** (tipo de pago virtual o pago con tarjeta). Son válidas tanto las tarjetas de crédito como de débito de los sistemas: Maestro, Mastercard, Visa y Visa Electrón. Muy importante: Asegúrate de que tu tarjeta tiene implementado el sistema 3D Secure o similar. Ten preparada la tarjeta antes de iniciar el proceso. Si no estás seguro de utilizar esta forma de pago, no inicies el proceso.
 - **Recibo bancario (sólo si resides en España)**: imprime el recibo para pagar en efectivo en cualquier sucursal del Banco Santander en España presentando dos ejemplares del recibo de liquidación. El Banco se queda con un ejemplar y el otro es para ti.

Exenciones y reducciones del pago de la tasa del estudio de la solicitud de reconocimiento de créditos.

En las siguientes situaciones, no tendrás que realizar el pago: Familia Numerosa categoría especial, Víctimas de violencia de género, Víctimas del terrorismo, Discapacidad (grado de minusvalía igual o superior al 33%), personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital y los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.

Reducción por Familia Numerosa categoría general.

Tienes que aplicar la reducción al crearte el recibo.